INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN SELECCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-AMT-0612024

La suscrita Secretaria Salud Territorial, del Municipio de Tunja, procede a rendir informe de evaluación definitivo de las ofertas presentadas, dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es **SAT-336 COMPRAVENTA DE ELEMENTOS COMO ESTIMULO Y APOYO DE LOS REPRESENTANTES DEL "COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COPACO, COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA COVECOM, CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD CTSSS DEL MUNICIPIO DE TUNJA"**

PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS Y SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($34.581.066,66)** incluidos impuestos, estampillas (y demás costos directos e indirectos a que haya lugar).

Según acta de audiencia de cierre se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SMC-AMT-0612024	ESTATEX SAS	Oferta en evaluación	13/12/2024 9:42 AM	32.430.000 COP
ELEMENTOS ALCALDIA E.A.G.	E.A.G COMERCIALIZADORA SAS	Oferta en evaluación	13/12/2024 9:29 AM	31.800.000 COP
061	BLUE EVENTOS M&B SAS	Oferta en evaluación	13/12/2024 8:53 AM	31.050.000 COP
MUNICIPIO DE TUNJA compra	L&H SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	12/12/2024 9:42 PM	31.050.000 COP
SMC-AMT-0612024 - PUBLIVISION	PUBLIVISION ARTES GRAFICAS	Oferta en evaluación	12/12/2024 6:44 PM	34.029.000 COP
SMC-AMT-0612024	PAPELES PAYA SAS	Oferta en evaluación	12/12/2024 4:45 PM	31.915.800 COP

Que el día 16 de diciembre de 2024 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas de las ofertas presentadas mediante el cual se determinó lo siguiente:

MENOR PRECIO OFERTADO	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE /RECHAZADO	OBSERVACION
01	**L&H SERVICIOS S.A.S**	RECHAZADA	La empresa subsano fuera del término establecido según cronograma de manera extemporánea
02	**BLUE EVENTOS M&B S.A.S.**	RECHAZADA	La empresa no presento subsanaciones dentro del término establecido según cronograma
03	**E.A.G**	RECHAZADA	La empresa no presento

	COMERCIALIZADORA S.A.S		subsanaciones dentro del término establecido según cronograma
04	**PAPELES PA´YA S.A.S**	RECHAZADA	La empresa no presento subsanaciones dentro del término establecido según cronograma
05	**ESTATEX S.A.S**	CUMPLE	La empresa presentó subsanaciones dentro del término según cronograma
06	**PUBLIVISION TUNJA ARTES GRAFICAS**	RECHAZADA	La empresa subsano fuera del término establecido según cronograma de manera extemporánea

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**ESTATEX S.A.S**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**901.861.161-1**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C 1.013.259.991**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
REQUISITO	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
1. <u>COMPONENTE JURÍDICO</u> **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. Se deberá allegar el formato 1 sin alteración alguna en su contenido.** El proponente presenta en tres (03) folios documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por el representante legal **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991** Representante legal de **ESTATEX S.A.S.**	**CUMPLE**

b) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su renovación a 2024 y en donde conste la determinación de su actividad. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**N/A**
c) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado a 2024 y servirá como base para verificar la siguiente información: **a. La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de dos (02) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.** **b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad de Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.** **c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance** **y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.** El proponente aporta en dieciséis (16) folios del CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL expedido por la cámara de comercio de fecha 19 de noviembre de 2024, con el nombre de **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991** de Tunja Representante legal de **ESTATEX S.A.S**. Identificada con Nit. **1.013.259.991,** con fecha de matrícula del 16 de agosto de 2024.	**CUMPLE**

d) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.	**N/A**
e) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL PROPONENTE PLURAL. El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía del representante legal **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**	**CUMPLE**
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona natural **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día seis (06) de diciembre de 2024, con código de verificación No. 101325999124120620085 3 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona jurídica de la empresa **ESTATEX S.A.S**. Identificada con Nit. **901.861.161** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día seis (06) de diciembre de 2024, con código de verificación No. 901861161241206200926 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona natural y Representante Legal **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día seis (06) de diciembre de 2024 con códigos de verificación **259445593**, en donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona jurídica de la empresa **ESTATEX S.A.S**. Identificada con Nit. **901.861.161-1 por** lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día seis (06) de diciembre de 2024 con código de verificación **259445605**, en donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	**CUMPLE**
h) ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado No obstante, teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto El proponente aporta en un (1) folio, certificado de antecedentes judiciales, de fecha 06 de diciembre de 2024, del señor **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991,** por lo tanto, La entidad procede hacer la verificación de los antecedentes judiciales, con lo que se constata que no es requerido por ninguna autoridad judicial.	**CUMPLE**
i). SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique.	**CUMPLE**

Tarjeta militar provisional con fecha de vencimiento 10 de octubre de 2026.	
j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Copia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente. El proponente aporta Registro Único Tributario, en un (1) folio, donde se evidencia actividad económica, documento de fecha 03 de diciembre de 2024.	**CUMPLE**
k) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. **La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.** El proponente aporta certificado firmado **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991** en el que certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto en pago de APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, tales como sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, Comfaboy, SENA y Bienestar Familiar durante el tiempo que llevan matriculados oficialmente anterior a la presente invitación y anexa planilla del mes de agosto.	**CUMPLE**
l) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto.	**CUMPLE**

Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 06 de diciembre de 2024 de **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir.	
m) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los Oferentes deberán declarar en el Formato No. 2 que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación. El proponente aporta formato en un (01) folio debidamente diligenciado y firmado por el señor **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**.	**CUMPLE**
n) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato. FORMATO No. 3 Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
o) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. El proponente aporta en un (01) folio registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM, de **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**, expedido el día 06 de diciembre de 2024, donde consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE**

3.1 CAPACIDAD TÉCNICA. **a) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con el formato. Ver FORMATO No. 03 capacidad administrativa.** Aporta declaración juramentada firmada por el señor **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**, donde declare que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual. **b) CAPACIDAD TÉCNICA (Formato No. 4). Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS para lo cual deberá allegar el FORMATO No. 4.** Aporta en dos (02) folios, con declaración juramentada firmada por el señor **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**, declara que dará cumplimiento técnico del objeto contractual.	**CUMPLE**
3.1.1 3.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE **Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de la actividad a contratar, mediante, mínimo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios, los cuales deben venir acompañados de la respectiva acta de liquidación o certificación contractual, suscritos con entidades públicas o privadas y cuyo valor individual sea igual o superior al 100% presupuesto oficial.** ***CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.*** ***De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas. Para el efecto la entidad se permite indica que el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al aspecto:*** ***El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de dos (02) cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o***	**CUMPLE**

elementos publicitarios y contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Aporta en dos (02) folios, certificación de ordenes de compra las cuales cumplen con los criterios habilitantes.	
3.2 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5) **El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($34.581.066.66) incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a los elementos a suministrar. Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.** **Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias siempre y cuando no se modifique el valor de la misma. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.** El proponente presenta formato "PROPUESTA ECONÓMICA", en tres (3) folios, la cual fue diligenciada correctamente cumpliendo con los precios acorde a lo requerido por la entidad por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($32.430.000)	**CUMPLE**

Conforme a lo anterior la propuesta presentada por **ESTATEX S.A.S**, representada legalmente por **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991,** se encuentra habilitada, teniendo en cuenta que **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0612024.

Que una vez revisadas las subsanaciones la entidad considera que el oferente **ESTATEX S.A.S**, representada legalmente por **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991 CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación SMC-AMT-0612024.

EVALUACIÓN DEFINITIVA:

Con fundamento en lo anterior se declara que la oferta presentada por **ESTATEX S.A.S**, representada legalmente por **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991 se considera HABILITADA, teniendo en cuenta que CUMPLE, con la totalidad de los** requisitos exigidos en la invitación SMC-AMT- AMT-0612024 y que en el mismo sentido, la oferta presentada no supera en ningún ítem el presupuesto establecido por la entidad, se procederá a ACEPTAR SU OFERTA

Dado en Tunja a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024

NOMBRE: DIANA CAROLINA GARCIA PAIPA **CARGO: SECRETARÍA DE SALUD TERRITORIAL**	**FIRMA:** 